



RESOLUCIÓN No 683

6 0 0

0 5 DIC 2023

Por medio de la cual se efectúa un encargo y se asigna una coordinación

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, el artículo 4° del Decreto 1245 de 2021, el artículo 1 del Decreto 1745 del 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021, se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, estableció:

"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.".

Mediante Resolución 658 del 20 de noviembre de 2023, se modificó el artículo 1 de la Resolución 628 del 8 de noviembre de 2023, y se concedió licencia de Maternidad a la servidora LISSETTE CECILIA CERVANTES MARTELO, identificada con cédula de ciudadanía 55.314.091, Experto Código G3 Grado 07 adscrito a la Secretaría General de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a partir del 31 de octubre de 2023 hasta el 14 de abril de 2024.

Con la Resolución 617 del 31 de octubre de 2023 se asignó a WILLIAM MAURICIO AREVALO PORTELA, identificado con cédula de ciudadanía 79.687.109, Gestor TI Grado 15 de la Planta Global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se efectúa un encargo y se asigna una coordinación ------

Estado, la coordinación del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a partir del 31 de octubre de 2023.

El cargo de Experto G3 Grado 07 adscrito a la Secretaría General de esta Entidad se encuentra actualmente vacante en forma temporal y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Verificada la planta de personal de los empleados con el perfil requerido se encuentra que **CECILIA RIAÑO ZARTA**, identificado con cédula de ciudadanía 53.006.452, Gestor Código TI Grado 14 de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Experto Código G3 Grado 07 adscrito al despacho de la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, según lo previsto en el "Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad", Resolución 445 del 6 de diciembre de 2021, modificada y adicionada por la Resolución 334 del 20 de junio de 2023.

El artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, estableció:

"Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular".

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Encargar a CECILIA RIAÑO ZARTA, identificada con cédula de ciudadanía 53.006.452, Gestor Código TI Grado 14 de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de las funciones del empleo de Experto Código G3 Grado 07 de la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sin perjuicio de continuar desarrollando las funciones propias de su cargo, hasta el 14 de abril de 2024.

Artículo 2.- Reconocer la diferencia entre la asignación básica determinada para el empleo Gestor Código G3 Grado 07 de la planta global de la Agencia que desempeñará la servidora CECILIA RIAÑO ZARTA.

Artículo 3.- Finalizar la coordinación asignada a **WILLIAM MAURICIO ARÉVALO PORTELA** mediante la Resolución 617 del 31 de octubre de 2023 y asignar a **CECILIA RIAÑO ZARTA** las funciones de Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano quien en virtud de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 15 del Decreto 905 de 2023, no tendrá derecho al reconocimiento por coordinación, en razón a que el empleo sobre el que recae el encargo del artículo 1 de la presente resolución pertenece al nivel asesor.

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se efectúa un encargo y se asigna una coordinación ------

Artículo 4.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al servidor antes mencionado.

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA

Directora Ceneral

Proyectó: Mauricio Arévalo Portela - Gestor

Nohora Patricia Rodríguez B – Experto Dirección General

Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia

Secretario General